

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se citan:

6.ª Región Militar

CURSO DE PRACTICAS DE ESQUI DIVISIONARIAS

Lugar: Zona de Ezearay (Logroño).

Comienzo: 13 de enero de 1978. Terminación: 3 de marzo de 1978.

Comandante de Infantería D. Miguel Martínez Tarazona.

Capitán de Infantería D. José Moraza Olite.

Otro, D. José Viejo Lobera.

Teniente de Infantería D. Javier Rodríguez Malet.

Otro, D. Antonio Espelnazo Cervilla.

Otro, D. Florencio Gómez García.

Brigada de Infantería D. Heliodoro Sánchez Torraiba.

Otro, D. José Aranguren Monreal.

Otro, D. José Ruiz Carranza.

Sargento de Infantería D. Luis Escobar Rodríguez.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se citan:

5.ª Región Militar

CURSO DE INSTRUCCION DE ESQUI

Grupo 2.º y 9.º factores 0,06 y 0,12, apartado C

Lugar realización curso: CIAM de Rioseta.

Comienzo: 1 de enero de 1978. Terminación: 20 de marzo de 1978.

Comandante de Infantería D. Heradio Soto Carvajal.

Capitán de Infantería D. José Salgado Gómez.

Comienzo: 18 de febrero de 1978. Terminación: 1 de abril de 1978.

Capitán de Artillería D. Juan Fondevilla Santure.

Comienzo: 1 de enero de 1978. Terminación: 20 de marzo de 1978.

Teniente de Infantería D. Ricardo Martínez Arriaga.

Comienzo: 1 de febrero de 1978. Terminación: 28 de marzo de 1978.

Teniente de Infantería D. César López Arto.

Comienzo: 9 de enero de 1978. Terminación: 3 de marzo de 1978.

Teniente de Infantería D. Jesús Mayor Araujo.

Comienzo: 1 de febrero de 1978. Terminación: 28 de marzo de 1978.

Ajerez EEM de Infantería D. Alfredo Flores García.

Sargento de Infantería D. Miguel Ramos Ciria.

Comienzo: 18 de febrero de 1978. Terminación: 1 de abril de 1978.

Sargento de Ingenieros D. José La Sierra Val.

Otro, D. Guillermo Pérez Arévalos. Madrid, 7 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CABALLERIA

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 6 del actual (D. O. número 33) se rectifica como sigue:

Página 501, columna tercera:

Grupo Ligero de Caballería V, Inca (Balears); es Grupo Ligero de Caballería X.

Madrid, 10 de febrero de 1978.



ARTILLERIA

Bajas

La Orden de 30 de agosto de 1944 (D. O. núm. 198), por la que causó baja en el Ejército, el entonces teniente de Artillería, D. Eustaquio Mendoza García Gallo, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por don José Rivaud Valdés, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo teniente de Artillería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Servicios civiles

Pases al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Urrutia Graña (1448), en situación de «en expectativa de servicios civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, el día 29 de marzo de 1978, pase a retirado el comandante honorario de Artillería D. José Espinosa Viscarret (2491500), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley núm. 8/1977 (D. O. núm. 7), y vista la solicitud formulada por el capitán de complemento de Artillería, D. Mariano Muñoz Gallego, que causó baja en el servicio activo a voluntad propia, con fecha 31 de octubre de 1943, se le concede el pase a la situación de «diciado», al objeto de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicios. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento para provisión de vacantes y dado que el brigada de Ingenieros D. Antonio Fernández Pérez (3304) perdió definitivamente la Aptitud Paracaidista con fecha 1 de enero de 1971, según Orden de 1 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 29), se anula el destino que le fue asignado, con carácter forzoso, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 270); debiendo continuar en su anterior destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Coblenar Viejo, Madrid), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Madrid, 9 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGUELA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

La Orden de 19 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 18), por la que se concede el retiro voluntario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1973 (D. O. núm. 149), al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Jofre Ferrer (179500), con destino en la Comandancia de Obras de Canarias, se rectifica en el sentido de que dicho jefe pasa a la situación de retirado voluntario, con efectos de 3 de enero de 1978, por haberse acogido a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-Ley núm. 10/1977, de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34) y artículo 9.º del Real Decreto núm. 706/1977 (DIARIO OFICIAL núm. 91); debiendo hacerselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1978, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas don Laureano González Pacheco (457), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los maestros ajustadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Don Saturnino Resina Muñoz (1103), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, el día 7 de abril de 1978.

Don Vicente Ariza Ramiro (1010), del Regimiento de Artillería Antiác-

rea núm. 73, el día 24 de abril de 1978.

Quedando pendiente del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 8 de mayo de 1978 pase a retirado el maestro ajustador del CASE, con consideración de oficial, D. Miguel Grávalos Ladrón de Guevara (909), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, y al que se le concede, a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134). Quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 13 de mayo de 1978 pase a retirado el maestro armero del CASE, con consideración de oficial, D. Antonio Arias Alonso (943), de la Academia de Caballería, y al que se le concede, a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134). Quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley 19/70 (D. O. núm. 276) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, se concede, previa fiscalización por la Intervención, los trienios acumulables que se indican y el derecho al percibo del complemento especial del artículo 3.º citado, en su cuantía inicial, si bien afectado por las modificaciones legales posteriores en materia de retribuciones.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Subteniente D. José Checa Martínez (660), catorce trienios, con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 94

Subteniente D. Vicente Vera Ortueta (669), trece trienios, con consideración de oficial, con antigüedad

de 4 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 290), por la que se concedía, entre otros, dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1977, al sargento especialista D. Juan Damas Cuhero (544), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.), queda rectificadas en el sentido de que la antigüedad y percepción que le corresponde es la de 1 de junio de 1976.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/77 (D. O. número 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención, con la antigüedad y efectos económicos que se expresa.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Maestro armero D. José Losada Sabarria (1119), trece trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/70 (D. O. número 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

(Retirado por O. C. de 10 de mayo de 1975, D. O. número 106.) Maestro ajustador D. Adolfo Bobes Díaz (912), doce trienios con consideración de oficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973, previa liquidación de lo percibido por anterior señalamiento. Rectificación a la Orden de 27 de junio de 1974 (D. O. núm. 171). La liquidación se llevará a cabo por la citada unidad.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 3.º
Para suboficiales de la Escala básica de especialistas, Rama Electrónica,

ca, Especialidad Mecánico Sistema de Telecomunicación o suboficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Queda anulada la vacante anunciada, entre otras, de clase A, tipo 1.º, por Orden de 26 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 24), para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, mecánicos electricistas de Transmisiones, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales, Área Territorial de Mando, Sector Subpirenaico, Centro Técnico-7 (Barcelona, provincia), de operador de equipo de planta fija de microondas.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado tres, artículo 1.º, de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134), se asciende al empleo de subteniente especialista al brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. Emilio Martínez Muñoz (123), del Grupo de Artillería A.A: Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, con antigüedad y efectos económicos de 8 de enero de 1978, escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente especialista a los brigadas especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectividad que para cada uno se expresa, escalafonándose en el mismo orden en que estaban en su anterior empleo y continuando en sus actuales destinos.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Con antigüedad y efectividad de 27 de enero de 1978

Brigada especialista D. Carlos Giner Segovia (156), de la Compañía Regional de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Baños (157), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

OPERADORES DE RADIO

Brigada especialista D. Alfonso Medina Campuzano (136), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando.

Con antigüedad y efectividad de 2 de febrero de 1978

Brigada especialista D. Nicolás Marina Carro (138), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 8 de enero de 1978, al brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don José Grisalvo Hedaigo (124), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado uno, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134), se asciende al empleo de sargento primero especialista al sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador don Justino Muñoz Sanz (100), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1977, escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y la Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectividad de 11 de enero de 1978, al sargento primero especialista mecánico electricis-

ta montador maquinista D. Miguel Ramis Morro (25), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y la Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectividad de 11 de enero de 1978, al sargento primero especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Antonio Solís Rodríguez (79), del Regimiento de Artillería A.A. número 14, Grupo SAM, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 3 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 236), queda rectificada como sigue:

Página 551, columna 3.ª:

Se entenderá que la efectividad es también con efectos económicos.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

Clasificación

La Orden de 19 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 15), queda rectificada como sigue:

Página 232, columna 3.ª:

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Angel Valdés García (1331), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Plana Mayor del Batallón Pirineos XI.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

Escala de complemento-Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Escala de complemento, por haber obtenido el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, el sargento especialista de complemento de mantenimiento de vehículos de transporte y combate (rama de Cadenas) D. Javier Esteban Rodrigo, de en situación ajena al servicio activo.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

La Orden de 13 de enero de 1978 (D. O. núm. 34), se rectifica en el

sentido de que la fecha de la misma es la de 31 de enero de 1978.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auditor, de la Escala activa, clase C, tipo 7.ª, existente en la Fiscalía Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1977 (D. O. número 291), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala D. Ernesto Vitalle Vidal (304), de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ



INTENDENCIA

Destinos

En virtud de lo dispuesto en las disposiciones finales dos y cuatro del Real Decreto 2723/1977 («Boletín Oficial del Estado» núm. 265), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Secretaría General de Asuntos Económicos de la Subsecretaría de Defensa, los jefes y oficial de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con la máxima urgencia.

Coronel de Intendencia, Escala activa, D. Ramón Gómez Alegria (537), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Angel Soto Jiménez (669), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Jefatura de Asuntos Económicos.

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Juan Jiménez Espinosa (1100), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Jefatura de Asuntos Económicos.

Otro, D. José Goma García (1102), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Jefatura de Asuntos Económicos.

Otro, D. José Villegas Ortega (1231), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Industria y Material.

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Herra Fernández (1300), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Jefatura de Asuntos Económicos.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia, de la Escala activa, anunciada por Orden de 12 de

diciembre de 1977 (D. O. núm. 283), clase C, tipo 7.º, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla), para mayor, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Victor Ramirez Palomino (720), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INTERVENCIÓN

Destinos

En virtud de lo dispuesto en las disposiciones finales dos y cuatro del Real Decreto 2723/1977 («Boletín Oficial del Estado» núm. 265), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría General de Asuntos Económicos de la Subsecretaría de Defensa el coronel interventor D. Daniel Lerena Najera (109), de la Sección de Intervención de la antigua Subsecretaría del Ministerio del Ejército, debiendo efectuar su incorporación con la máxima urgencia.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 2 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 3), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar el coronel interventor don Francisco Alonso de la Mora (149), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, de clase C, tipo 9.º (plantilla eventual), anunciadas por Orden de 9 de enero último (D. O. núm. 8), pasa destinado, en preferencia voluntaria, al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid), para el cometido de jefe de enfermería, el comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jerónimo Enrile Igueravide (912), del mismo Centro al que se le destina, como jefe de la Unidad

de Cuidados Mínimos (derecho preferente).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden de 26 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 295), de clase C, tipo 7.º, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo, D. Antonio López-Ayllón y Manuel de Benavides (1826), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 11 de enero último (D. O. número 10), pasan destinados, con el carácter que se indica, al Centro y Unidades que se expresan, los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Teniente D. Matías Lozano Gutiérrez (522), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Sanidad).

PREFERENCIA FORZOSA

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida)

Teniente D. Francisco Boj González (563), de disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General citada.

FORZOSO

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Teniente D. Joaquín González Casas (554), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 11 de enero último (D. O. número 10), pasan destinados, en preferencia voluntaria, a los Centros y Dependencias que se indican, los ayudantes técnicos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad

Militar que a continuación se relacionan.

Al Parque de Artillería de Valencia

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Ernesto Conesa Gimeno (288), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Emilio Mazas González (291), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

A la Clínica Militar de Huesca

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Joaquín González Guerrero (585), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 11 de enero último (D. O. número 10), pasan destinados, con el carácter que se indica, al Centro y Unidades que se expresan, los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad (Madrid)

Brigada D. Juan Maestre Holgado (772), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas), artículo 41, f), núm. 1.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Subteniente D. Angel Alvarez Carmona (678), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Sargento primero D. Enrique López Valtejo (799), del mismo Grupo al que se le destina, Destacamento del Hospital Militar de Alicante.

FORZOSOS

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida)

Brigada D. Alonso Sánchez Viñuesa (780), de disponible en la guarnición de Valencia y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas)

Brigada D. Isidro Zancada Machado (775), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/1972, de 15 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 149), al capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julián Moreno García (1567), del Hospital Militar de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo, y queda en situación ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Teruel.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julián Vázquez González (1890), con destino en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», con doña Marianne Voser Kraushaar.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 61 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1963 («C. L.» número 52), se asientan al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1978, a los alféreces médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se deta-

llan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Fernando de Pedro Labanda, del Hospital Militar de Zaragoza.

Don Jesús Tuquet García-Fuentes, del Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento, ayudantes técnicos Sanitarios del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distrito o Destacamientos de la I. M. E. C., correspondientes, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que soliciten, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 10 de marzo próximo.

Relación de vacantes

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Hospital Militar de Oviedo.—Una.

Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Puertoventura).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística División Acorzada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña núm. XLI (Lérida).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña núm. LXI (San Sebastián).—Una.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel farmacéutico D. José Ximénez de Enciso y Fernández (152), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, con doña Amparo Aslaín Pinillos.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 7 de mayo de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel capitán D. Perfecto Roy Rivas (84), de la Tenencia Vicaria Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 8.ª Región Militar; quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Quedan acoplados en vacantes clase C, tipo 3.º, los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, destinados en los Centros de Enseñanza que se indican, surtiendo efectos económicos a partir del día 1 del presente mes.

En la Academia de Infantería

Comandante capellán D. Hilario Arranz Lázaro (199).

En el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

Capitán capellán D. Isidoro Castellano Izquierdo (396).

Teniente capellán D. Angel López Sáenz (459).

En la Academia del Caballería

Comandante capellán D. Sergio Fernández González (181).

En el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería

Capitán capellán D. Arturo Villameriel Fernández (382).

En la Academia de Artillería

Comandante capellán D. Alejandro Tejedor Bernardino (197).

Capitán capellán D. Juan de la Cruz Valverde Paradinas (388).

En la Academia de Artillería (Sección de Costa)

Comandante capellán D. José Navarro Botella (209).

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Capitán capellán D. Luis Esteban Lozano (348).

En la Academia de Ingenieros

Comandante capellán D. Félix Torres Olalla (206).

Capitán capellán D. Antonio Castaño Bartolomé (404).

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Capitán capellán D. Angel Cuervo Luengo (312).

En la Academia de Intendencia

Comandante capellán D. Segundo García Jiménez (191).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950, y

artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), se destina al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona), al sacerdote don José Perich y Serra, de la Diócesis de Gerona, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 421, disfrutando durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo cuarto del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta y si hubiera causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Se concede retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Rafael Fernández Benítez (520), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 3.º del Decreto 3048/71 (D. O. número 290), causa alta en la Escala de complemento, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º
Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Mutlados (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Nueva creación.

Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 19 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Francisco Lara Prieto (334), del Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de febrero de 1978; quedando en la situación de disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Sebastián Montiel Silva (2541), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Vicente Bermúdez Aguilar (2542), del Alto Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 8 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce contravacante.

La confirmación en el Alto Estado Mayor como capitán produce vacante en este empleo que se da al ascenso.

Otro, D. Blas López López (2543), de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se ascende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. José Salvador Santos (851), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de febrero de 1978; quedando en la situación de disponible en la guarnición de Sevilla y agregado en su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Belisario Carreto Carretero (2344), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas clase C, tipo 7.º, por Orden de 10 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 234), pasan destinados a la Unidad que se indica el personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Subteniente D. David Iglesias Domínguez (475), trompeta, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Sargento primero D. Andrés Rasero Núñez (734), clarinete, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Aranda Valverde (464), clarinete del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 28 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 298), pasan destinados, con carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, el personal de Músicas Militares que a continuación se citan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Sargento D. Julio Puig Durá (4056), flicornio, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

A la Academia de Infantería (Toledo)

Sargento D. Fernando Escarhueta Company (974), bajo, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Jorge Gómez González (1063), trompa, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Alicante.

A la Academia de Artillería (Segovia)

Sargento D. Miguel Civera Ortiz (983), requinto, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Joaquín Colada Alvarez (1067), trompa, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

A la División de Montaña «Urgel» número 4 (agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida))

Sargento D. Pascual Corella Sifres (1042), requinto, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

A LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Sargento D. Julián Sanz Gómez (895), sax-tenor, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Otro, D. Angel Albarracín Vases (1051), bajo, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Sargento primero D. Domingo Esteban de Pablo (708), sax-tenor, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Subteniente D. Leandro Gómez Pérez (424), trompa, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras)

Sargento D. José Oleina Aliaga (4053), bombardino, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Federico Ibáñez Blasco (1061), flauta, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Sargento D. Maximiliano Martínez Guño (1016), flauta, de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Brigada D. Antonio Rodríguez López (633), trompeta, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Domingo Martínez Borrajo (658), clarinete, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Sargento D. Francisco Arqués Vicedo (1049), clarinete, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Alicante.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Sargento D. Julio Seco Hernández (888), trompa, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Otro, D. Miguel Vidagany Gabarda (1041), clarinete, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Julio Marugán Gabaldón (1045), bajo, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Sargento D. Antonio Herrador Cruz (1072), oboe, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Córdoba.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo)

Sargento D. José Ríos Seoane (1052), requinto, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Sargento D. José Fúster Martínez (1047), clarinete, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Francisco Molina Rocamora (1065), bombardino, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. José Turrillas Royo (1073), requinto, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Bilbao.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Miguel Calero Navalón (1046), sax-tenor, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Francisco Serrano Lino (1064), flauta, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas)

Brigada D. Juan Gil Briarte (660), flicorno, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Puesca)

Sargento D. José Botet Guna (1044), flauta, de disponible en la 3.ª Re-

gión Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Sargento D. Enrique Blasco Cebolla (1068), flauta, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Sargento D. Emilio Navarro Hernández (1043), oboe, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)

Sargento D. Luis García Pérez-Borrita (1071), flauta, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Vitoria.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas)

Sargento D. Francisco Cano Torres (1054), bajo, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Sargento D. Daniel Climent Ortiz (1048), requinto, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

FORZOSOS

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)

Sargento D. Mario Errea del Pago (1069), trompa, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)

Sargento D. Miguel Cantera Escribano (1059), clarinete, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Sargento D. José Mesequer Lacalle (1056), clarinete, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia. Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Destinos

En cumplimiento de la Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 234), se destinan a los comandantes y oficiales de complemento, en situación ajena al servicio activo, relacionados a continuación, para realizar las prácticas con el fin de mantener su aptitud y perfeccionar su formación en el empleo actual, durante los períodos señalados y en las Unidades que se citan:

DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 1978

Al Regimiento Mixto de Infantería Soriana núm. 9 (Sevilla)

Comandante de complemento de Infantería D. Manuel Vázquez Cabrera, domiciliado en Sevilla, calle Parras, núm. 23.

Al Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Caballero Barrios, domiciliado en Sevilla, calle Conde de Barajas, número 4.

DEL 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 1978 Y DEL 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 1979

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Comandante de complemento de Infantería D. Joaquín López Español, domiciliado en Barcelona, calle de Córcega, núm. 240, primero. Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación en el Estado Mayor de

la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla), anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. del Ejército núm. 290), se destina a la funciario civil del Cuerpo General Auxiliar doña Josefa González Salcedo, con destino en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico. Madrid, 6 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



INFANTERIA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Infantería D. Manuel Oliver Buhigas, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de 2.ª clase.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el sargento especialista D. Amalio Vargas Navarro, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de 3.ª clase.

Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



POLICIA ARMADA

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el

Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de noviembre de 1977: sargento D. Luis Fernández Rodríguez.

A partir de 1 de diciembre de 1977: Brigada don Alfonso González González; sargento primero don Gregorio Pérez del Barrio; otro, don Ambrosio Hernández Baz; sargento don Gregorio Martín Gómez; otro, don José Pita Moreira; Otro, don Esteban Heredia Martínez; otro, don Juan Velasco Blanco; otro, don José Uriel Hernández; otro, don José Palazuelo Santos; otro, don Jesús González Díez; otro, don Santiago Díez Torrea; otro, don Ezequiel Martínez Calasanz; otro, don Severino Lozano Sandoval; otro, don Teodomiro Álvarez Fernández; otro, don Cristóbal Moral García.

A partir de 1 de enero de 1978: Sargento primero don Gonzalo Otero Rodríguez; sargento don Baltasar Serrano Yubero; otro, don Angel Donaire Segura; otro, don Joaquín Fernández Miguélez; otro, don Santiago Gallego Polo; otro, don Eduardo Abizanda Fuertes; otro, don Francisco López Ruiz.

A partir de 1 de febrero de 1978: Sargento don Angel Fernández Montecino.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1978: Sargento don Ricardo Ariza Larrubia.

Incremento de pensión a 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de diciembre de 1977: Teniente don José Díaz Tárrega; otro, don José Montañés Gallego; otro, don Mariano Viela Beltrán; otro, don Miguel Carretón Fontaneda; brigada don Severino Pérez Pérez; sargento primero don José Gómez Muñoz; sargento don Jaime González González.

Incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de diciembre de 1977: Teniente don Manuel Iglesias Rodríguez; otro, don Damián Bermejo Bermejo; brigada don Antonio García Prada; sargento primero don Ambrosio Puga García; otro, don Antonio Florenelo Carmona; otro, don Juan Montero Gómez; Sargento don Teófilo García Sedano.

A partir de 1 de enero de 1978: Brigada don Juan Barrera Saldaña; sargento primero don Juan Goyanes Rodríguez.

Madrid, 12 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 32, de 7-2-78.)

RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Pedro Herraiz Meneses, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 23 de febrero de este año, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Granados Well, en nombre de don Pedro Herraiz Meneses, contra la Administración General del Estado, y que tiene por objeto la resolución dictada por el Ministro del Ejército el uno de febrero de este año, denegando la solicitud de aquél relativa a la percepción del complemento de destino por responsabilidad en la función, así como la desestimación del recurso de reposición deducido contra la anterior, debemos declarar y declaramos la no conformidad a derecho de los actos impugnados y su anulación, así como el derecho del recurrente al abono de dicho complemento desde la fecha de entrada en vigor del Decreto trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Marín Rubio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública,

representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de octubre de 1976 y 12 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso número treinta mil ciento treinta y uno, interpuesto por don Ricardo Marín Rubio, comandante de Mutilados, actuando en su propio nombre y derecho, debemos anular como anulamos, las resoluciones del excelentísimo señor Ministro del Ejército de doce de enero de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición instado contra la de catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, cuyas resoluciones denegaron el complemento de destino por responsabilidad; decretamos el derecho del actor a percibir el indicado complemento, debiendo en consecuencia precisarse su cuantía por la Administración, abonándole a aquél lo que pueda corresponderle desde la fecha en que dejó de percibirlo; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que lo queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Antonio Pérez Quelpo.
Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 33, de 8-2-1978.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Asociación Pro-Huérfanos) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Servicio de Seguridad del Alto Estado Mayor) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General del referido Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se indica, se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que también se relacionan:

Especialidad de Motoristas

Subteniente D. Tomás García Valencia, del de Burgos, al de Valencia.
Brigada D. Justiniano Armero Olivares, de la 652 Comandancia (Gijón), al de Girona.

Sargento D. Francisco Blázquez Sanz, del de Oviedo, al de Valencia.
Otro, D. Victoriano de Pedro Pérez, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), al de Las Palmas.

Otro, D. Marcial García Tejada, de la 521 (Pamplona), al de Zaragoza.
Otro, D. Isabelo Moreno Rebollo, de la 253 (Ceuta), al de Zaragoza.
Otro, D. José Álvarez Pacheco, de la 321 (Murcia), al de Tarragona.

Especialidad de Oficinas

Brigada D. Manuel García Carvajal, de la 313 (Palma de Mallorca), al de Lérida.
Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pasar destinados al Cuarto Militar de la Casa de S. M. (Regimiento de la Guardia Real), los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se indican, de agregados en el mismo.

Don Abel Fidalgo Pérez.
Don Antonio García-Guerrero Aragón.
Don Diego Cabello Morales.
Don Eusebio Rodríguez González.
Don Leonelo Castellanos Sánchez.
Don Raúl Calvo Varela.
Madrid, 8 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Convocatoria para el ingreso en la Escala activa de oficiales

Según lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 147), se convocan los Cursos que a continuación se detallan para el ingreso en la Escala activa de oficiales.

CURSOS CONVOCADOS

1. Por oposición.
2. Por antigüedad.

1.—CURSO POR OPOSICION

1.1.—Fases

1.1.1.—Examen selectivo:

Se realizará con carácter eliminatorio para aquellos suboficiales que aspiren a ingresar en esta Escala y reúnan las condiciones señaladas en el artículo 9, apartado b) de la Orden citada, con la excepción que señala la disposición transitoria 3.ª en su párrafo 3.º.

1.1.2.—Periodo de presente:

Asistirán al mismo los suboficiales que superen las pruebas selectivas que dispone el artículo 9 de dicha Orden, apartado b), y no tengan correctivos sin invalidar en la fecha de iniciación del examen.

1.2.—Lugar de realización

En el Centro de Instrucción, ambas pruebas.

1.3.—Fecha para el desarrollo

- 1.3.1.—El examen selectivo, del 1 al 15 de julio de 1978.
- 1.3.2.—Curso de presente, del 15 de octubre de 1978 al 15 de junio del siguiente año.

1.4.—Aptitud

Finalizado el Curso con aprovechamiento, serán declarados aptos para el ingreso en la Escala activa de oficiales.

1.5.—No aptos

1.5.1.—En el examen selectivo:

La eliminación en el examen selectivo impedirá la realización del Curso de presente, pero no la posibilidad de posteriores presentaciones a aquella prueba hasta agotar las tres convocatorias que dispone el artículo 9, apartado b) de la Orden citada.

1.5.2.—En el Curso de presente:

La no superación de este Curso implicará la declaración de no apto para el ingreso en la Escala activa de oficiales, pero podrá repetir por una sola vez por estudios, según dispone el artículo 10 de la Orden ministerial.

1.6.—Nombramiento de alumnos

Podrán acceder al examen selectivo en primera convocatoria todos los suboficiales que reúnan cuatro años de antigüedad el 15 de octubre de 1978 y cumplan las condiciones señaladas en el punto 1.1.1 de esta Orden, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera.

1.7.—Aplazamientos

Sólo se tendrán en cuenta para el periodo de presente, una vez superado el examen selectivo, pudiendo solicitarse hasta antes del 15 de septiembre del año en curso.

El aplazamiento implica la pérdida del escalafonamiento con los componentes del examen selectivo.

1.8.—Solicitudes

Mediante instancia dirigida a la Dirección General de la Guardia Civil (Inspección de Enseñanza), cursada por conducto reglamentario e informada por el jefe de la Comandancia o Unidad correspondiente, antes del 30 de mayo de 1978.

1.9.—Renuncias

1.9.1.—Al examen selectivo:

Surtirá los mismos efectos de la eliminación previstos en el punto 1.5.1 de la presente Orden.

La no presentación equivale a la renuncia.

1.9.2.—Al Curso de presente:

Surtirá los mismos efectos que la no aptitud prevista en el apartado 1.5.2 de esta Orden.

2.—CURSO POR ANTIGÜEDAD

2.1.—Fases

2.1.1.—Curso por correspondencia:

Será dirigido por el Centro de Instrucción para aquellos suboficiales que sean convocados y reúnan las condiciones fijadas en el artículo 9, apartado a) de la Orden ya citada, a excepción de lo dispuesto en el punto 3 de la disposición transitoria tercera.

2.1.2.—Examen de aptitud:

Con carácter eliminatorio para todos los suboficiales que hayan realizado el Curso por correspondencia sobre las materias estudiadas en el mismo.

2.1.3.—Curso de presente:

Al que asistirán todos los suboficiales que hayan superado el anterior examen previo de aptitud y no posean ningún correctivo sin invalidar en la fecha de indicación de este periodo.

2.2.—Lugar de realización

Los periodos previstos en los puntos 2.1.2 y 2.1.3 en el Centro de Instrucción.

2.3.—Fechas de desarrollo

2.3.1.—El Curso por correspondencia, desde el 15 de marzo hasta el 15 de junio de 1978.

2.3.2.—El examen previo de aptitud, desde el 15 al 30 de septiembre de 1978.

2.3.3.—El Curso de presente, del 15 de octubre de 1978 al 15 de junio de 1979.

2.4.—Aptitud

Se conseguirá la aptitud para el ingreso en la Escala activa de oficiales por todos los suboficiales que terminen con aprovechamiento el Curso de presente.

2.5.—No aptos

2.5.1.—En el examen de aptitud:

La no superación de este examen previsto en el párrafo 2.1.2 llevará consigo la no aptitud para la asistencia al Curso de presente, pero no impedirá otra única llamada en segunda convocatoria, según se dispone en el apartado a) del artículo 9 de la Orden ministerial de 23 de junio de 1977.

2.5.2.—En el Curso de presente:

La no superación del Curso de presente llevará consigo la no aptitud del ingreso en la Escala activa de oficiales por el procedimiento de antigüedad, pero sí tendrá opción a repetirlo por una sola vez, sin necesidad de examen previo de aptitud.

2.6.—Nombramiento de alumnos:

Podrán acceder en primera convocatoria al curso por correspondencia los suboficiales que en el anexo se relacionan.

En segunda y tercera convocatorias, aquellos ya convocados para Cursos anteriores, hasta agotar las veces previstas en la disposición transitoria tercera, punto 1.

2.7.—Aplazamientos

2.7.1.—Del Curso por correspondencia:

Podrá solicitarse una vez convocado, y de ser concedido, implicará la imposibilidad de presentación al examen previo de aptitud, quedando nula esta convocatoria a los efectos del artículo 9, en su apartado a) de la Orden citada.

2.7.2.—Del examen de aptitud:

Podrá solicitarse antes del 1 de septiembre de 1978, quedando en las condiciones del apartado anterior a efectos de convocatoria, debiendo repetir

el curso por correspondencia cuando sea convocado nuevamente.

2.73.—Del Curso de presente:

Podrá solicitarse antes del 10 de octubre de 1978 y, una vez concedido, dispondrá de dos convocatorias más para acceder directamente a esta período de presente, salvo lo previsto en el punto 3.1 de la presente Orden.

2.8.—Renuncias

2.81.—Al Curso por correspondencia:

Implicará la pérdida de una convocatoria.

2.82.—Al examen de aptitud:

Será el mismo caso del punto anterior.

La no presentación equivaldrá a la renuncia.

2.83.—Al Curso de presente:

Llevará consigo la no aptitud para el ingreso en la Escala activa de oficiales, pero tendrá una última opción a la asistencia al Curso de presente, con arreglo al artículo 10 de la Orden ministerial citada.

3.—NORMAS COMUNES PARA AMBOS CURSOS

3.1.—Aplazamientos

Deberán ser solicitados mediante instancia dirigida al Teniente General, Director general del Cuerpo (Inspección de Enseñanza), con expresión de motivos y acreditación de documentos justificativos, e u r s a d a por conducto reglamentario.

La solicitud de aplazamiento por enfermedad, al igual que la incomparación a algún Curso de presente o examen, por el mismo motivo, deberá ser acompañada del certificado del médico del Tercio correspondiente, en el que se haga constar categóricamente la imposibilidad de asistencia por parte del solicitante.

La solicitud de aplazamiento por razones de servicio, será solicitada por el interesado con informes del jefe de la Comandancia o Unidad independiente.

3.2.—Renuncias

Podrán ser solicitadas hasta quince días antes de la inscripción de los Cursos o exámenes correspondientes; serán cursadas por papeleta dirigida a la Inspección de Enseñanza (Centro de Instrucción).

3.3.—Escalonamientos

Se llevarán a cabo según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartado 2.º, de la repetida Orden ministerial de 23 de junio de 1977.

3.4.—Programas

A los convocados por oposición se les enviará por el Centro de Instrucción el Programa de las materias que abarquen el examen selectivo.

A los convocados por antigüedad se remitirá por el mismo Organismo, programas y envíos necesarios para la realización del Curso por correspondencia de las materias objeto del examen previo de aptitud.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ANEXO QUE SE CITA

Sargentos primeros

Don Arsenio Jiménez Mena.
Don Jesús Gómez González.
Don Manuel Díaz Huítado.
Don Francisco Sancho Muñoz.
Don Evaristo Alonso Rincón.
Don Luis González Suárez.
Don Feliciano Díaz Solera.
Don Francisco Reguera Chacón.
Don Lorenzo Rodríguez Pérez.
Don Isidoro Teniente Solana.
Don José González Alacid.
Don Mateo González González.
Don Mauro González Moras.
Don Emeterio García Gómez.
Don Antonio Vicente Álvarez.
Don Tomás Huertas Domínguez.
Don Vicente Plasencia Espinar.
Don Alejandro Fernández Sevillano.
Don Francisco Gómez Alba.
Don Pedro Álvarez García.
Don Santiago Antón Pereñá.
Don Luis Díaz Durán.
Don José Antolín Losilla.
Don Eduardo Martínez Gómes.
Don Vicente Sanz Valdenebro.
Don Justino Tabar Ibañez.
Don Pedro García Ríos.
Don Alfonso Romero Fernández.
Don Francisco Holgado Vargas.
Don Rafael Gago Calviño.
Don José Arboleda Perfidio.
Don Antonio González Rodríguez.
Don Daniel Hernández López.
Don José Bravo Espinosa.
Don Antonio Fes Dieste.
Don Félix Barragán Ibarrola.
Don Senador Pavón Frago.
Don Santiago Gutiérrez Rodríguez.
Don Mariano González del Pozo Alameda.
Don José Arenero Sánchez.
Don José Cárdenas Infantes.
Don José Iglesias Mariscal.
Don Enrique Escobar Margallo.
Don Juan Holgado Manso.
Don Cayetano Jiménez Correa.
Don Enrique López Tornero.
Don Marino Martín Ruiz.
Don Moisés Cordero López.
Don Anastasio González Escribano.
Don Angel Peña Pérez.
Don Domingo Rodríguez Nevado.
Don Francisco Zamora Cánovas.
Don Carlos Noguera Cuenca.
Don Ismael García Iribarnegaray.
Don Antonio Mingorance Sánchez.
Don Arcadio Moreno Mora.
Don Cirilo Blurrún Artajona.
Don Juan Cordero Méndez.
Don Juan González Fernández Fernández.

Don Félix del Dedo Jiménez.
Don Eusebio Sebastián Sebastián.
Don José Pérez Escalada.
Don Eladio de los Santos García.
Don Antonio Nieto Mera.
Don José Rodríguez Martín.
Don Vicente Olmo Martínez.
Don Adrián Tovar Jiménez.
Don Angel Rojo García.
Don Feliciano Calle Rodríguez.
Don Ramón Blasco Hernández.
Don Joaquín Barros González.
Don Antonio Cebrían Romero.
Don Amado Muñoz Alonso.
Don Antonio Gil Suero.
Don Pedro Martín León.
Don Blas Buendía Navarro.
Don Antonio la Rosa Luque.
Don Ismael Morera Pizarro.
Don Manuel Jaén Troya.
Don José Rodríguez Márquez Reyes.
Don Tomás Triguero Cordero.
Don José Ponte Rodríguez.
Don Alfonso Estévez Casablanca.
Don Benito García Sánchez.
Don Rodrigo Torres Turín.
Don Jesús Rasero Navarro.
Don Jesús Vázquez Vázquez.
Don Manuel Molina Cano.
Don Francisco Andrés Anquela.
Don Timoteo Pozo Merino.
Don Juan Romero Gallego.
Don Ramón Silveira Losada.
Don Sixto Fernández Gutiérrez.
Don Luis Molina Ablán.
Don Julio Galo Pérez.
Don Hilario Sánchez Fernández.
Don Antonio Díaz Sánchez.
Don José Santiago Ríos.
Don Antonio Jiménez Fortis.
Don Federico Díaz Martín.
Don Félix Martínez Recuenco.
Don Angel González Rodríguez.
Don José Gutiérrez Gutiérrez.
Don Máximo Benito Pérez.
Don Ramón Diéguez Álvarez.
Don Perfecto Martín Martín.
Don Manuel Pradas Millán.
Don Saturnino Sanz Gómez.
Don Julián Barrero Bravo.
Don Adolfo Navarro Muñoz.
Don José Vázquez Muñido.
Don José Pérez Hidalgo.
Don Jacobo Guerra Gómez.
Don Francisco Rogero Segura.
Don Salvador Duarte Fernández.
Don Angel Cruz Gómez.
Don Julián Díaz Salamanca.
Don Mario Getino Díez.
Don Juan Sánchez Jaén.
Don Agustín Fuentes Escudero.
Don José Roca Cajal.
Don Antonio Moreno Morello.
Don Higinio López López.
Don Serafín Clemente Herrero.
Don Primitivo Bueno del Amo.
Don Juan Chinea Mora.
Don Isidoro Martín Cardona.
Don Joaquín Méndez Moreno.
Don Rafael Lorea García.
Don Antonio Huertos Delgado.
Don Leonardo Martín Luque.
Don Rafael Poyato Jiménez.
Don José Rivero Fernández.
Don Francisco Babna Cadete.
Don Nicolás Blázquez Rodríguez.
Don José Linares Lara.
Don Joaquín Valle de la Iglesia.
Don Luis Mejías Alarcón.
Don Ramón Corral Touriño.
Don Francisco Trujillo Álvarez.

Don Antonio Pintor Suárez.
 Don Miguel Sepúlveda Sedeño.
 Don Silvestre Rodríguez Rodríguez.
 Don Juan Romero Romero.
 Don Antonio Martínez Rodríguez.
 Don Juan Quevedo Muñoz.
 Don Manuel González Fernández.
 Don Pedro Terrón Borrero.
 Don Benito Candeleda Morales.
 Don Julián Martínez Rodríguez Pardo.
 Don Porfirio Martín Rodríguez.
 Don Luis Pajares Rubio.
 Don José Martínez Heras.
 Don Jacinto Ruiz Tirado.
 Don Florencio Encinas García.
 Don Francisco Villaplana Martínez.
 Don Juan Duque Mendoza.
 Don José Martínez Sola.
 Don José Domínguez Granero.
 Don Ceferino Perea Fernández.
 Don Manuel Boza Carranco.
 Don Venancio Gálvez Montero.
 Don Antonio Martínez Pastor.
 Don Agustín Baena Cañete.
 Don Calixto Gómez Villanueva.
 Don Pablo Caballero Nieto.
 Don Manuel Borreguero Corraliza.
 Don José Landeras Pérez.
 Don Marciano Izquierdo Lázaro.
 Don Alfonso Solís Solís.
 Don Avellino Sexto Pereiro.
 Don Diego Arquillo Anguita.
 Don Porfirio Jiménez Morales.
 Don Vicente Martínez Bueno.
 Don Carmelo Segura Cánovas.
 Don Juan Gómez Rodríguez.
 Don Federico Paredes Pérez.
 Don Manuel Rodríguez Carrillo.
 Don Roberto Real González.
 Don José Chinea Reina.
 Don Miguel Nuño Moreno.
 Don Alfonso Luna Jiménez.
 Don Miguel Clavero Gómez.
 Don Juan Barquita Domínguez.
 Don Victor del Arco Martín.
 Don Antonio Morales Nicolás.
 Don Nicolás Perdígón Luis.
 Don Carlos Blanco Rueda.
 Don Diego Núñez Núñez.
 Don Antonio Romero González.
 Don Eloy de Matías Núñez.
 Don Esteban García Escarmena.
 Don Félix Benito Sánchez Pérez.
 Don Ramiro Río del Val.
 Don Calixto Alvarez Valle.
 Don Tomás Colás Llana.
 Don Isais Bautista Pascual.
 Don José Oliver Santos.
 Don José Alonso Contreras.
 Don Manuel Sáez García.
 Don Pedro Pérez Herrero.
 Don Francisco Castro González.
 Don Máximo Teomiro Galán.
 Don Marcelino Cendán Pico.
 Don Invenelón Gálvez Valero.
 Don José Díaz Montilla.
 Don José Guerrero Leal.
 Don José Gallardo Naranjo.
 Don Antonio Almagro González.
 Don Antonio Blasco Gallo.
 Don Esteban Ríos Ortega.
 Don Vicente Cordero Pérez.
 Don José López Ubeda.
 Don José Hidalgo Maqueda.
 Don Manuel Gómez López.
 Don Hipólito Hernández Martín.
 Don Cristóbal Bermúdez Montalban.
 Don José Sierra Marcos.
 Don José Baena Rodríguez.

Don Marcos Expósito Martínez.
 Don Victor Otero Valiño.
 Don Santiago Rebolledo Vinagre.
 Don Manuel Gascón Vázquez.
 Don Luis Cámara Ubeda.
 Don Vicente Ramírez Torres.
 Don Manuel González Villegas.
 Don Lucrecio Maestro Rodríguez.
 Don Andrés Rodríguez Dorado.
 Don José Gálvez Montero.
 Don José López Castillo.
 Don Juan de Castro de Fraile.
 Don Manuel Gómez Gómez.
 Don Antonio Quesada Ruiz.
 Don José Mesa González.
 Don Emilio Ribadas Montes.
 Don Francisco Hernández Hernández.
 Don Valeriano Silva Tomás.
 Don Andrés García Mancilla.
 Don Jesús Fernández Manjás.
 Don Jesús Caballero Torres.
 Don Antonio Márquez Fuentes.
 Don Carlos Segura Cánovas.
 Don Justo Tejeda Pineda.
 Don Juan Mateo Guerrero.
 Don Marcelino Quintana Fernández.
 Don Alberto Hernández García.
 Don José Monterde Soriano.
 Don Emilio Villar Celorrio.
 Don Felipe Arranz Martín.
 Don Ramón Luque Cortés.
 Don Antonio Rodríguez Murillo.
 Don Manuel Carrillo Gil.
 Don Antonio Villanueva Martínez.
 Don Teodoro Velasco López.
 Don Francisco Zareo Valle.
 Don José Palomares Díaz.
 Don José Lobo Guerrero.
 Don Francisco del Río García.
 Don Francisco Rodríguez Carvajal.
 Don Pedro Cruces Espinosa.
 Don Francisco Muñoz Núñez.
 Don José Avendaño Ajenjo.
 Don Francisco Mazuecos Fernández.
 Don Francisco Braos Urbano.
 Don Fortunato Redondo Montoya.
 Don José Rivas López Santalla.
 Don Victoriano Orbis Orbis.
 Don Manuel Arias Oporto.
 Don Clemente Gómez Descalzo.
 Don Luis García López.
 Don Manuel Ortigosa Martín.
 Don Narciso Turrión Portela.
 Don Juan Monge Redondo.
 Don Eulogio Navarro Sanz.
 Don Manuel García Matute.
 Don Antonio Boza Pérez.
 Don Manuel Vilchez Saavedra.
 Don José Miranda Ayuso.
 Don Abilio Sánchez López.
 Don Francisco Sánchez Salazar.
 Don Francisco Melgarejo Benberana.
 Don Rafael Aba Olivares.
 Don Cándido Lazeano Revilla.
 Don José Fernández Soto.
 Don Miguel Fernández Sánchez.
 Don Luis Córdoba Zurera.
 Don Lucho Zurza de Sumpísimo.
 Don Tomás López López.
 Don Andrés Polls Romero.
 Don Felipe Curballo Bazán.
 Don Luis Cordero Pelea.
 Don Estiro Carnele Valle.
 Don Avellino Maquéns Arias.
 Don Juan Espinosa García.
 Don Carlos Arrojó Laurel.
 Don José Pascua Carbonell.
 Don Francisco Guardia Martín.
 Don Francisco Mira Bueno.
 Don Juan Romero Parejo.

Don José Rodríguez Cano.
 Don Manuel Fernández Rodríguez Maldonado.
 Don José Ramos Peña.
 Don Teodoro Agueda Agueda.
 Don Vicente Carrillo Rojas.
 Don Juan Revelo Ibarro.
 Don Jesús Robles Ruiz.
 Don Antonio Laforte Juez.
 Don Bautista Martínez Raposo - Alcazar.
 Don Miguel Fernández García.
 Don Francisco Pérez Morante.
 Don Rafael Luque Moreno.
 Don Rafael Ruiz Paz.
 Don José Naranjo Puertas.
 Don José Lago González.
 Don Facundo Sánchez Maurandi.
 Don Bartolomé Ballespir Lastiesas.
 Don Facundo Bravo Hermida.
 Don Vicente González Arroyo.
 Don Miguel Lorenzo de la Higuera.
 Don Julián Polo Pulido.
 Don Francisco Luján González.
 Don Manuel Barbero Herrero.
 Don Vicente Barranco Parra.
 Don José Sánchez Mirón.
 Don Manuel Galán Ruiz.
 Don Eduardo Fuentes Valarero.
 Don Manuel Díaz Jiménez.
 Don Ángel Campaña Reyes.
 Don José Juárez Guzmán.
 Don Marcos Pérez Huete.
 Don Ángel Dorado García.
 Don Antonio Torres Luque.
 Don Eliseo Monedero Martínez.
 Don Joaquín Cervero Barrios.
 Don Julián Sánchez Utrero.
 Don Antonio Peña Aguayo.
 Don Francisco Armenteros García.
 Don Francisco Fernández Ramírez.
 Don Valentín Alejo Jiménez.
 Don José Luna Ramos.
 Don José Becerra Rubio.
 Don Manuel Toribio Gómez.
 Don José Martín Rodríguez.
 Don Salvador Galán Mata.
 Don Santiago García Vicente.
 Don Mariano Cerreda Cilla.
 Don Bernabé Cabezas Figueroa.
 Don Antonio Durán Rodríguez.
 Don Eugenio Calderón López.
 Don Martín García Camarero.
 Don Francisco Rodríguez López Rodríguez.
 Don Luis Tena Gallego.
 Don Aquilino Enrique Méndez.
 Don Manuel Medina Rubio.
 Don Juan Quirós Lifián.
 Don Francisco García Rlande.
 Don Santiago Almeida Jiménez.
 Don José Ramírez Rueda.
 Don Félix Díaz García.
 Don Antonio Martín García Medina.
 Don Felipe Marcos Esteban.
 Don Felipe Lechuga García.
 Don Andrés Hidalgo Cifuentes.
 Don Lucio Izquierdo Fernández.
 Don Venancio Tostado García.
 Don Aguilto Vargas Arroyo.
 Don Carlos Alonso Correas.
 Don Ignacio García Losada.
 Don Manuel Sánchez Salvador.
 Don Pedro Cuesta Muñoz.
 Don Antonio Esteban Gómez.
 Don Dionisio Hernando Torres.
 Don Agustín Romero Pozo.
 Don Fernando Padial Domínguez.
 Don Manuel Cárdenas Infante.
 Don Rafael Lifián Quesada.
 Don Cristóbal Pacheco del Pino.

Don José Rosa Pérez.
 Don Juan Quesada Quesada.
 Don José Sampayo Varela.
 Don José Arévalo García.
 Don Federico Hernández Hernández.
 Don Juan Feijoo López.
 Don Pablo Aledo Barbadillo.
 Don Francisco Nieto Asensio.
 Don Juan Escot Rodríguez.
 Don Germán Redondo Fernández.
 Don Valentín André Dapena.
 Don Juan Rivas Muñoz.
 Don Antonio Matés Cano.
 Don Alonso Gallardo Grajera.
 Don Arturo Merchán Gándara.
 Don Fernando Hernández Hernández Martín.
 Don Pedro Sanchidrián Martín.
 Don Eduardo Rodríguez Gordillo.
 Don Diego Sánchez Largo.
 Don Pablo Carrasco Gordillo.
 Don Juan García Aróstegui.
 Don Rafael Díaz Gómez.
 Don Eladio Bustó Bustó.
 Don Jesús Herráiz Abalos.
 Don José Guillamón López.
 Don Manuel Rodríguez Díaz.
 Don Silvio Martín Carrasco.
 Don Valentín Escribano Gordo.
 Don José Rubio Sánchez.
 Don Juan Moreno Parada.
 Don Miguel Hernández Sánchez.
 Don Víctor Rodríguez Díez.
 Don Antonio Ramos Mazuecos.
 Don Juan Vieho Morgado.
 Don José Campos Gómez.
 Don Santiago García Hortigüela.
 Don Ignacio Sánchez Martín.
 Don Eladio Rodríguez Feijoo.
 Don Juan Larios López.
 Don Casildo Vicedo Prieto.
 Don Cecilio Llamas Aranda.
 Don José Aparicio Braganza.
 Don Claudio Barrios Sandoval.
 Don Esteban González Juan.
 Don Santos Olivares Alvaro.
 Don Rafael Moreno Gallano.
 Don Manuel Pérez Rodríguez Perinas.
 Don José Pérez Manso.
 Don Antonio Pérez Pérez.
 Don Epifanio Martín González.
 Don Graciliano Pozo Merino.
 Don Domingo Llorente Fernández.
 Don Manuel Calvo López.
 Don Moisés Lanza Gil.
 Don Juan Ramírez Bolívar.
 Don Julián Ruiz Díez.
 Don Plácido Casado Galán.
 Don Zoticio Soladana Valdivielso.
 Don Lucinto Recio Guzmán.
 Don Francisco Cela Ratón.
 Don Florentino Parra Iglesias.
 Don Vicente Vidal Beltrán.
 Don Santiago Vicente Velamazán.
 Don Demetrio Lobato Rodríguez.
 Don Carlos Rogero Segura.
 Don Juan Valencía Faramiñas.
 Don Manuel Rivas Díaz.
 Don José Domínguez Aguado.
 Don Luis Gómez García.
 Don Juan Villanueva Cara.
 Don José Centeno Cobos.
 Don José Villegas Luque.
 Don Juan Andújar Hernández.
 Don Eduardo Sánchez Martín.
 Don Faustino Pedraza Bermejo.
 Don Francisco García Lorenzo.
 Don Luis Llián Garnica.
 Don José Santiago Aranda.

Don Valeriano Pérez Martínez.
 Don Agustín Alfonso Barbulo.
 Don Antonio Ruiz Ruiz Muñoz.
 Don Julián Pérez Nieto.
 Don David Martín Bernal.
 Don Francisco Salas López.
 Don Antonio Luna Muriel.
 Don Domingo Polo Vinagre.
 Don Juan Cueto Peco.
 Don Avilio Bartolomé Martín.
 Don Cecilio Galván Rodríguez.
 Don José Plaza Maldonado.
 Don Antonio Estévez Estévez.
 Don José Vargas Almendros.
 Don Pedro Pizarro Gutiérrez.
 Don Luis García García.
 Don Antonio Soria Moreno.
 Don Claudio García Gutiérrez.
 Don Benito Vázquez Vázquez.
 Don Julio Córdoba Zamora.
 Don Cristóbal Flores Santaella.
 Don Justo Rey González.
 Don Clemente de Antonio Martínez.
 Don Ángel Lozano Bustamante.
 Don Pedro Peralvo Pérez.
 Don Manuel Arroyo Córdoba.
 Don José Diezma Sánchez.
 Don José Campo Rodríguez.
 Don Andrés Nieto Pérez.
 Don Leoncio Martínez Lacarta.
 Don Bulbino Delgado Aragón.
 Don Manuel Medina Sanz.
 Don Francisco Martínez Herranz.
 Don Miguel Ferrer Ramis.
 Don Salustiano Cantos Navarro.
 Don Andrés Curto Gómez.
 Don Vicente Díaz Gutiérrez.
 Don Manuel Pérez García López.
 Don José Exósito Pérez.
 Don Modesto Martínez Agraz.
 Don Antonio Vivas Rodríguez.
 Don Restituto de San Juan Merinero.
 Don Miguel Marín Martín.
 Don José García González-Martín.
 Don José Suárez Arayas.
 Don Modesto Río Campo.
 Don José Burguillos Arcenegui.
 Don Tomás Jiménez García.
 Don José Furest Vázquez.
 Don Antonio Pacheco Ramírez.
 Don Agustín Martín Barbero.
 Don Emilio Cañizal del Alamo.
 Don Ernesto González Camiña.
 Don José Núñez Arenas.
 Don José Elena Aguilar.
 Don Juan Barrios Uribe.
 Don Ricardo Portabales Alvarez.
 Don Carlos Boza Carranco.
 Don Domingo Plaza Lorenzo.
 Don Luis Haro Muñoz.
 Don Francisco Buedo Salas.
 Don Baltasar Gutiérrez Muñoz.
 Don José Bonilla Ortiz.
 Don Joaquín Rodríguez Díez.
 Don Benjamín Roldán Unquera.
 Don Amador Patón Balsera.
 Don Alvaro Cardizales Luna.
 Don Jaime Morey Perelló.
 Don Juan Sánchez Pareja.
 Don Manuel Pérez Lagos.
 Don José Macías Macías.
 Don José González Villegas.
 Don José Pérez Rego.
 Don Anticeto Franco Franco.
 Don Pedro Tacosta Vaguero.
 Don Benigno Blanco Crespo.
 Don Juan Martín Navazo.
 Don José Prados Gómez.
 Don Marcos Vela Aceves.
 Don Esteban Cano Sánchez.

Don Marcelino Ginés Ginés.
 Don Juan Holgado Batalla.

Convocatoria para el ingreso en la Escala de suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil

Según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 147), se convocan los cursos que a continuación se detallan para aquellos cabos primeros que deseen optar al ingreso en la Escala de suboficiales, con arreglo a las siguientes bases:

1. CURSO POR OPOSICION

1.1. Fases

1.1.1. Examen selectivo.

Con carácter eliminatorio se realizará para aquellos cabos primeros que aspiren al ingreso en la Escala de suboficiales y reúnan las condiciones fijadas en el artículo 5.º de la Orden citada, a excepción de los requisitos reseñados en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la misma.

1.1.2. Período de presente.

Asistirán aquellos cabos primeros que hayan superado el examen selectivo, según el apartado b) del artículo 5.º de dicha Orden, y que no posean ningún correctivo sin invalidar en la fecha de iniciación de este período.

1.2. Lugar de realización

Ambas fases en el Centro de Instrucción (Madrid).

1.3. Fechas para el desarrollo

1.3.1. El examen selectivo, del 15 al 30 de junio del año en curso.

1.3.2. El período de presente, del 15 de septiembre al 15 de febrero del año siguiente.

1.4. Aptitud

Obtendrán la aptitud para el ingreso en la Escala de suboficiales aquellos cabos primeros que hayan finalizado con aprovechamiento el período de presente a que hace mención el punto 1.3.2.

1.5. No aptos

1.5.1. En el examen selectivo.

La eliminación en el examen selectivo implicará la no realización del período de presente que a continuación se desarrolle, pero no impedirá la posibilidad de posteriores presen-

taciones a los siguientes selectivos, según se determina en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden citada.

1.52. En el período de presente.

La no aptitud en este período implicará la declaración de no apto para el ingreso en la Escala de suboficiales, pero dará opción a los «no aptos» a ser convocados para el curso siguiente, sin necesidad de examen selectivo previo.

1.6. Nombramiento de alumnos

Podrán acceder al examen selectivo, en primera convocatoria, todos aquellos cabos primeros de la XXIX Promoción de Cabos que cumplan las condiciones señaladas en el punto 1.11.

1.7. Aplazamientos

Sólo se podrán solicitar dos veces para el período de presente, después de superado el examen selectivo y antes del 1 de agosto de cada año.

El escalafonamiento para el ascenso de aquellos que hayan solicitado el aplazamiento se producirá como señala el apartado b) del artículo 6.º de la Orden referenciada, a la terminación y entre los componentes del período de presente realizado y según la puntuación obtenida en el mismo.

1.8. Renuncias

1.81. Al examen selectivo.

Surtirá los mismos efectos de la eliminación previsto en el punto 1.51 de la presente Orden.

1.82. Al período de presente.

Surtirá los mismos efectos que la no aptitud prevista en el punto 1.52 de esta Orden.

1.9. Solicitudes

Por instancia a la Dirección General de la Guardia Civil (Inspección de Enseñanza), cursada por conducto reglamentario e informada por el jefe de la Comandancia o Unidad correspondiente, antes del 15 de mayo próximo.

2. CURSO POR ANTIGÜEDAD

2.1. Fases

2.11. Curso por correspondencia.

Se será dirigido por el Centro de Instrucción para aquellos cabos primeros que sean convocados y reúnan las condiciones fijadas en el apartado a) del artículo 5.º de la Orden ya citada de 23 de junio de 1977, a excepción de los requisitos reseñados en el apartado 3) de la disposición transitoria segunda.

2.12. Examen de aptitud.

Con carácter eliminatorio para todos los cabos primeros que hayan realizado el curso por correspondencia, sobre las materias estudiadas en el mismo.

2.2. Lugar de realización

El examen de aptitud, en el Centro de Instrucción.

2.3. Fechas para el desarrollo.

2.31. Curso por correspondencia, del 15 de noviembre próximo al 15 de marzo de 1979.

2.32. Examen de aptitud, del 1 de abril al 31 de mayo de 1979, por tandas sucesivas, según citación de la Inspección de Enseñanza.

2.4. Aptitud

Obtendrán la aptitud todos aquellos cabos primeros que tras la realización del curso por correspondencia, superen el examen a que hace referencia el punto 2.12.

2.5. No aptos

La no aptitud para el ingreso en la Escala de suboficiales, por este procedimiento, se producirá, por la no superación del examen de aptitud previsto en el punto 2.12.

Los no aptos tendrán opción a seguir por una segunda y última vez el curso por correspondencia y la posterior presentación al examen de aptitud. La no superación de este segundo examen les impedirá el acceso a la Escala de suboficiales por este procedimiento de antigüedad.

2.6. Nombramientos de alumnos.

Se convoca por primera vez al curso por correspondencia, a los cabos primeros comprendidos entre los números 2340-2689, ambos inclusive del Escalafón del año 1977.

2.7. Aplazamientos

2.71. Del curso por correspondencia.

Podrá solicitarse dos veces una vez convocado para el mismo antes del 15 de septiembre, y de ser concedido implicará la imposibilidad de presentación al examen de aptitud que se desarrolle a continuación, no teniendo validez dicha convocatoria a los efectos del párrafo 1.º del apartado a) del artículo 5.º de la Orden citada.

2.72. Del examen de aptitud.

Podrá solicitarse antes del 15 de marzo de 1979, pero, aun concedido, surtirá el efecto de convocatoria a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 5.º, párrafo 1.º, de la Orden de 23 de junio de 1977, a excepción del caso previsto en el párrafo 3.12 del punto 3.1 de la presente Orden.

2.8. Renuncias

La renuncia al curso por correspondencia o al examen de aptitud llevará consigo el no poder acceder en lo sucesivo al ingreso en la Escala de suboficial, por este procedimiento de antigüedad.

3. NORMAS COMUNES A AMBOS CURSOS

3.1. Aplazamientos

Todos los aplazamientos deberán ser solicitados mediante instancia dirigida al Teniente General Director General del Cuerpo (Inspección de Enseñanza), exponiendo los motivos y acompañando los documentos que los interesados estimen necesarios para optar a dicha concesión.

3.11. La solicitud de aplazamiento por enfermedad, al igual que la incomparecencia a algún curso de presente o examen por el mismo motivo, deberá ser acompañada del certificado del capitán médico del Tercio correspondiente, en el que se haga constar categóricamente la imposibilidad de asistencia al curso por parte del solicitante.

3.12. Los aplazamientos por razones de servicio, que se limitarán a los estrictamente indispensables, serán solicitados por el jefe de la Comandancia o Unidad Independiente, razonando los motivos que lo justifiquen.

3.2. Renuncias

Las renuncias a exámenes podrán ser solicitadas hasta quince días antes de la celebración de los mismos, por medio de papeleta dirigida al señor coronel director del Centro de Instrucción.

Las renuncias al curso de presente o correspondencia podrán ser solicitadas durante su desarrollo en la misma forma que la señalada en el párrafo anterior.

En ambos casos se tendrá presente lo que a tal fin se dispone en los puntos 1,8 y 2,8 de la presente Orden.

3.3. Escalafonamiento

Se llevará a cabo en la forma prevista en la disposición transitoria segunda de la Orden ministerial de 23 de junio de 1977.

3.4. Programas

A los convocados por oposición se les enviará por el Centro de Instrucción el programa de las materias que abarque el examen selectivo.

A los convocados por antigüedad se remitirán por el mismo Organismo los programas y envíos necesarios para la realización del curso por correspondencia de las materias objeto del examen previo de aptitud.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO